

3
Cabildo ordin.^o 3 Culas Salas de Ayunt.^o de la villa de Monaster en treinta
de Junio de mil ochocientos cuarenta y oyo reun
nido para Cabildo Extraordinario, y todos en
forma de Consejo trataron y acordaron lo siguiente

Se manifiesto por el Sr. Presid.^o un oficio de la Exma
Diputación Prov.^l, acompañado de una Instancia, de Sr.
Carrillo, y Arroyo, relativo a que se le pague la cantidad
de once mil setenta y seis \$, que le adeudan estos Propios
del tiempo que desempeñó la casa de Alcalde Mayor en
esta villa, como lo prueba, por el testimonio que igual en
acompañia endonde se manifiesta la liquidación que hizo
el Ay.^{to} de aquella época

Ensubista acordó se conteste a otra Exma Diput.^o Pro
vincial, que le es imposible a este ayunt.^o hacer efectiva
el pago reclamado por otro Sr. de Ayos de los fons
dos de estos Propios, por no ascender estos en el año
Presente en el año Presente mas que a Cuatro mil quin
cientos nueve \$ con veinte y cuatro \$, y las Cargas de
estos Propios son las de tres mil seiscientos cincuen
ta y cinco \$ con tres \$, resultando de defici ocho
mil, ochocientos, Cuarenta y cinco \$ con tres \$,
cuya cantidad, se tiene que repartir a este vecindario
luego que tenga la aprobación de esa Exma Dipu
tación Prov.^l aunque con esta Municipalidad
sea imposible la cobranza por el estado de miseria
en que se encuentra esta Poblacion, mucho
menos, se cobranza, si se agregare la referida Can
tidad de otro Sr. Carrillo

Asi mismo se parento un Memorial de D.
Ignacio Gomez de este vecindario con Monada en el
Puerto de Mar, en el que Manifiesta que abien
ido agraciado, por el Ayunt.^o con Sr. del